



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000466-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a medidas adoptadas y al momento en que se van a solucionar los problemas derivados de la falta de dirección en la escuela de Educación Infantil Peter Pan de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000466, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Fernández Bayón, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Laura Pelegrina Cortijo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la escuela de Educación Infantil Peter Pan.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000466, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación tiene especial sensibilidad con los problemas de gestión de los centros docentes de la comunidad educativa, particularmente con las escuelas de educación infantil, de reciente incorporación a nuestro ámbito de competencias.

Para resolver el problema planteado de la falta de responsable de centro EEI "Peter Pan" de Tordesillas (puesto n.º 24241), Valladolid, se ha actuado conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para provisión de vacantes de puestos de



trabajo, en lo relativo al Concurso Abierto y Permanente regulado en el artículo 14 y a las movilidades funcionales y geográficas reguladas en los artículos 15 y 16.

El puesto de responsable de la EII “Peter Pan” ha sido desempeñado por el mismo personal laboral fijo, titular de la plaza desde el 6 de abril de 1999 hasta el 27 de septiembre de 2019, cuando se le autoriza una movilidad funcional, a otro puesto de responsable de otro centro de educación infantil en la localidad de Valladolid.

Como consecuencia, el puesto de responsable del centro “Peter Pan” (n.º 24241) sigue teniendo titular pero sin ocupante. Por ello, para tener el servicio cubierto, se recurrió, el pasado mes de octubre, a la movilidad geográfica y funcional de una trabajadora, personal laboral fijo con la competencia funcional Educadora, Grupo II, que estaba prestando servicios en una residencia juvenil de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Posteriormente, dicha trabajadora obtuvo un puesto en la última resolución definitiva del concurso de traslados abierto y permanente (Orden PRE/1109/2019, de 15 de noviembre) en un puesto de psicomotricista en la Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad de Valladolid, volviendo a quedar vacante, en consecuencia, el puesto de responsable de centro en la Escuela Peter Pan desde el 26 de noviembre.

Solicitado de nuevo el puesto por la misma trabajadora y, tratándose de un puesto de urgente y necesaria cobertura, se ha informado favorablemente la movilidad geográfica y funcional de dicha trabajadora a la Delegación Territorial de Valladolid, que es el órgano competente para resolver dicha movilidad, en el ámbito de puestos entre varias consejerías.

Por todo ello, entendemos que se ha resuelto eficaz y rápidamente el problema planteado en dicho centro de educación infantil, dando así continuidad a la persona que venía prestando el servicio desde octubre.

Valladolid, 13 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.